



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: SEAT ATECA
KM: 95299
BASTIDOR: VSSZZZ5FZJ6582394
COLOR: GRIS METALIZADO

MATRICULA: 6884KLY
FECHA TASACIÓN: 27/06/2024
LUGAR TASACIÓN: SALOBRAL

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Capó						0 €	RECORDATORIO	Picaduras por piedras	No valorable
-Carrocería vehículo						0 €	RECORDATORIO	Desperfecto estetico	No valorable
-Interior vehículo		150 €				150 €	FORFAIT	Limpieza	Reparar
Llanta Dlt. Dch. Aluminio		40 €				40 €	FORFAIT	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Llanta Trs. Izq. Aluminio		40 €				40 €	FORFAIT	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Moldura puerta Trs. Dch. Texturada				0,19	11,73 €	19,14 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Parabrisas						0 €	RECORDATORIO	Picaduras por piedras	No valorable
Paragolpes trasero Pintado			0,5			19,5 €	PULIDO	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pulido y abrigantado
Rejilla central inferior parag. Dlt. Texturado		119,74 €	0,5			139,24 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir(- REF: 5758536689B9)

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 349,74 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 349,74 €	HORAS MO: 1 TOTAL MO: 39 € HORAS MOP: 0,19 TOTAL MOP: 7,41 €	MATERIAL PINTURA: 11,73 € CONSTANTE PINTURA: 48,33 € TOTAL PINTURA: 67,47 €	BASE IMPONIBLE: 456,21 € IVA (21%): 95,8 € TOTAL PERITACIÓN: 552,01 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.











